



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0011-2021-UNAP

Iquitos, 05 de enero de 2021

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 021-2020-R-UNAP, sobre disposición de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0148-2015-UNAP, de fecha 05 de febrero de 2015, se resuelve designar, a don Luis Honorato Pita Astengo, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), como jefe de la Oficina General de Informática (Ogein) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 06 de febrero de 2015;

Que, mediante memorando múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica al jefe de la Oficina General de Informática (Ogein), poner el cargo a disposición;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina general y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente encargar a don Luis Honorato Pita Astengo, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), como jefe de la Oficina General de Informática (Ogein) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de enero al 05 de julio de 2021;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Luis Honorato Pita Astengo, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), como jefe de la Oficina General de Informática (Ogein) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del **01 de enero al 05 de julio de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

